



Santa Maria  
General Plan

imagine



## Elemento de ocio y parques

Borrador final | 12 de febrero de  
2026



*Esta página ha sido intencionadamente dejada en blanco.*

# Índice

Introducción.....	1
Antecedentes.....	2
Recreación.....	3
Parques.....	7
Evaluación de necesidades de ocio y plan de acción.....	7
Cuestiones y oportunidades.....	12
Políticas de Recreación y Parques.....	15
Resumen de la Política.....	15
Cursos.....	16
Marco de Políticas.....	18

## Tabla de Figuras

Figura REC-1: Instalaciones recreativas.....	5
Figura REC-2: Sistema de senderos.....	6
Figura REC-3: Parques existentes.....	8

## Tabla de Tablas

Tabla REC-1: Instalaciones recreativas.....	4
Mesa REC-2: Instalaciones del Parque.....	10
Tabla REC-3: Normas de Instalaciones Recreativas.....	17

*Esta página ha sido intencionadamente dejada en blanco.*

# Introducción

Aunque no es un elemento obligatorio, el Elemento de Recreación y Parques está incluido en el Plan General para reflejar el compromiso de la ciudad de ofrecer instalaciones y programas recreativos y de parque de alta calidad para todos los residentes. En el anterior Plan General, estos temas se abordaron en el Elemento de Gestión de Recursos.

El Elemento de Recreación y Parques se centra en instalaciones recreativas, senderos, programación recreativa, programas de arte y cultura, y parques.

Este Elemento consta de tres secciones principales: Antecedentes, Cuestiones y Oportunidades, y Políticas de Recreación y Parques. La *sección de Antecedentes* presenta las condiciones y tendencias existentes relacionadas con las prioridades abordadas en este Elemento. La *sección de Cuestiones y Oportunidades* describe los temas y oportunidades clave que moldearon el Elemento. Por último, la *sección de Políticas de Recreación y Parques* establece normas regulatorias y detalla los objetivos, políticas y acciones de implementación de la ciudad en Recreación y Parques.

El Elemento de Recreación y Parques guía el desarrollo de un sistema de recreación y parques de alta calidad que sirve a todos los residentes de Santa María. Prioriza el acceso equitativo a instalaciones recreativas modernas, un sistema completo de senderos, parques bien cuidados y programas inclusivos para todas las edades y procedencias. El Elemento también garantiza que los nuevos barrios y las zonas históricamente desatendidas reciban instalaciones adecuadas para parques y recreación. A través de inversiones estratégicas, alianzas y diseño sostenible, Santa María puede ofrecer un sistema conectado y dinámico de parques y servicios recreativos.

*Recreation and Parks Administrative Office*



*Esta página se ha dejado intencionadamente en blanco.*

# Antecedentes

Esta sección presenta las condiciones y tendencias existentes relacionadas con las prioridades abordadas en las Políticas de Recreación y Parques.

## Recreación

### Instalaciones y programación

La ciudad de Santa María posee y gestiona un centro juvenil, un centro de mayores, un centro acuático, un espacio público y siete centros comunitarios (véase Tabla REC-1, Figura REC-1) que apoyan acuáticos, servicios para jóvenes y adolescentes, programas para mayores, artes, deportes y eventos especiales. A fecha de 2026, la ciudad está construyendo un nuevo Complejo Deportivo en el área del Plan Específico 5B del Área Sureste de Blosser para ampliar las instalaciones deportivas y las oportunidades de programación para los residentes. El complejo de aproximadamente 21 acres está destinado a proporcionar campos deportivos polivalentes adicionales y servicios de apoyo para satisfacer la demanda continua de deportes juveniles y para adultos, además de crear espacios flexibles para eventos comunitarios. Esta inversión apoya el sistema recreativo más amplio de la ciudad aumentando la capacidad y ampliando las oportunidades para la programación deportiva organizada e informal.

La ciudad también complementa sus instalaciones mediante el uso conjunto de gimnasios y campos escolares y servicios privados como la YMCA y el Boys and Girls Club. Servicios recreativos privados adicionales que la Ciudad no posee o mantiene benefician a los residentes que tienen acceso a estos servicios.



*Clase de yoga con paddleboard en el Paul Nelson Aquatics Center.*

**Tabla REC-11: Instalaciones recreativas**

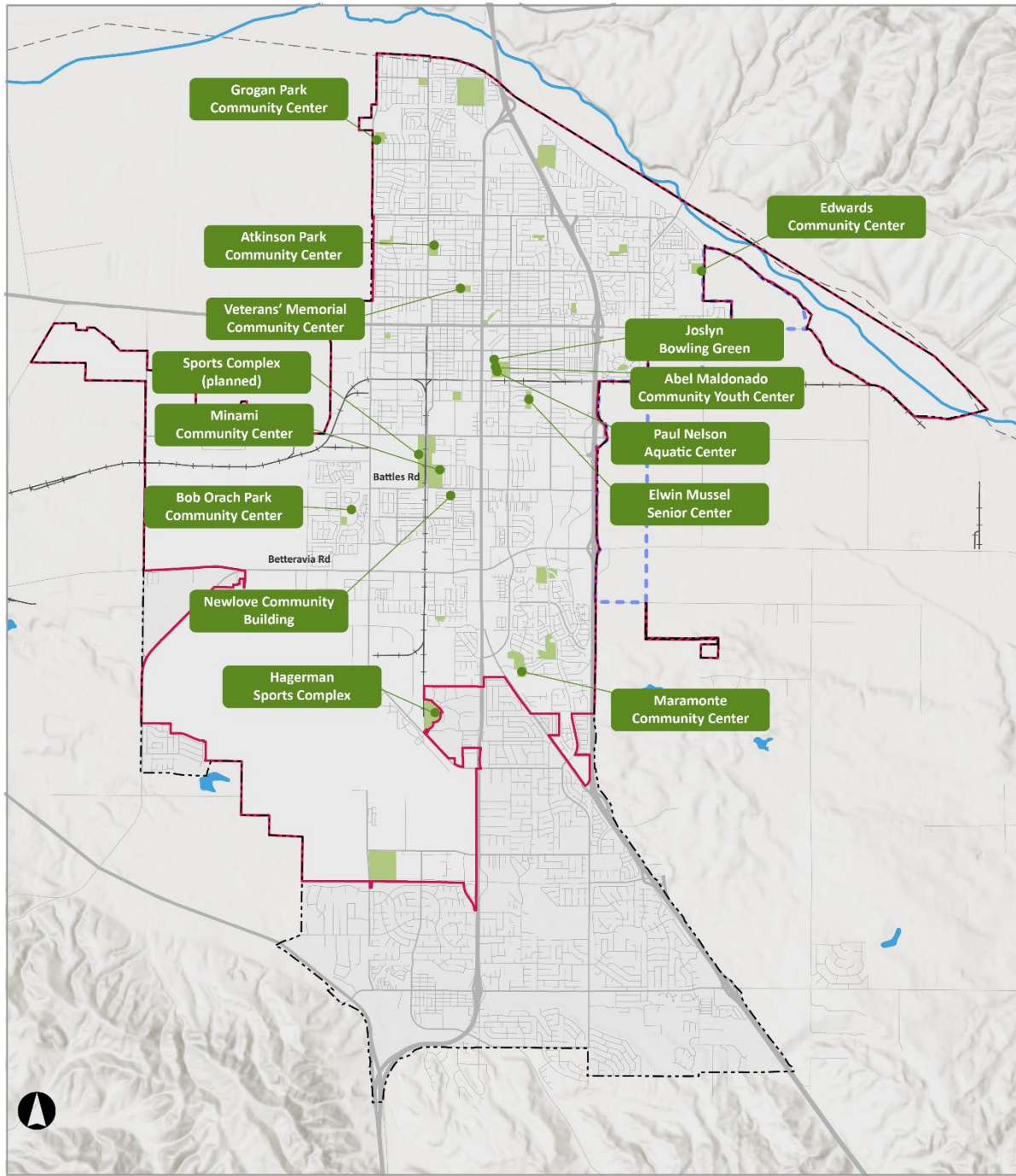
<b>Instalaciones</b>	<b>Tipo</b>	<b>Dirección</b>
Centro Comunitario Juvenil Abel Maldonado	Centro comunitario juvenil	600 S. McClelland Street
Centro Comunitario Atkinson Park	Centro comunitario	1000 N. Avenida Ferroviaria
Complejo Deportivo Blosser Ranch	Recreación (campos deportivos, parques infantiles)	Esquina suroeste de Stowell Road y Depot Street
Centro Comunitario del Parque Bob Orach	Centro comunitario	1800 Westgate Road
Centro Comunitario Edwards (en Sierra Vista Park)	Centro comunitario	809 Panther Drive
Centro de Mayores Elwin Mussell (en Alice Trefts Park)	Centro de mayores	510 E. Park Avenue
Centro Comunitario Grogan Park	Centro comunitario	1155 W. Rancho Verde
Complejo Deportivo Hagerman	Recreación (campos deportivos)	3300 Skyway Drive
Joslyn Bowling Green	Verde público	420 S. McClelland Street
Centro Comunitario Maramonte	Centro comunitario	620 E. Sunrise Drive
Centro Comunitario Minami (en Adam Park)	Centro comunitario	600 W. Enos Drive
Edificio Comunitario de Newlove	Construcción de comunidad	1619 S. Thornburg Street
Centro Acuático Paul Nelson (en Simas Park)	Centro acuático	516 S. McClelland Street
Centro Comunitario Memorial de Veteranos	Centro comunitario	313 W. Tunnel Street

**Fuente:** Ciudad de Santa María, 2020

## Sistema de senderos

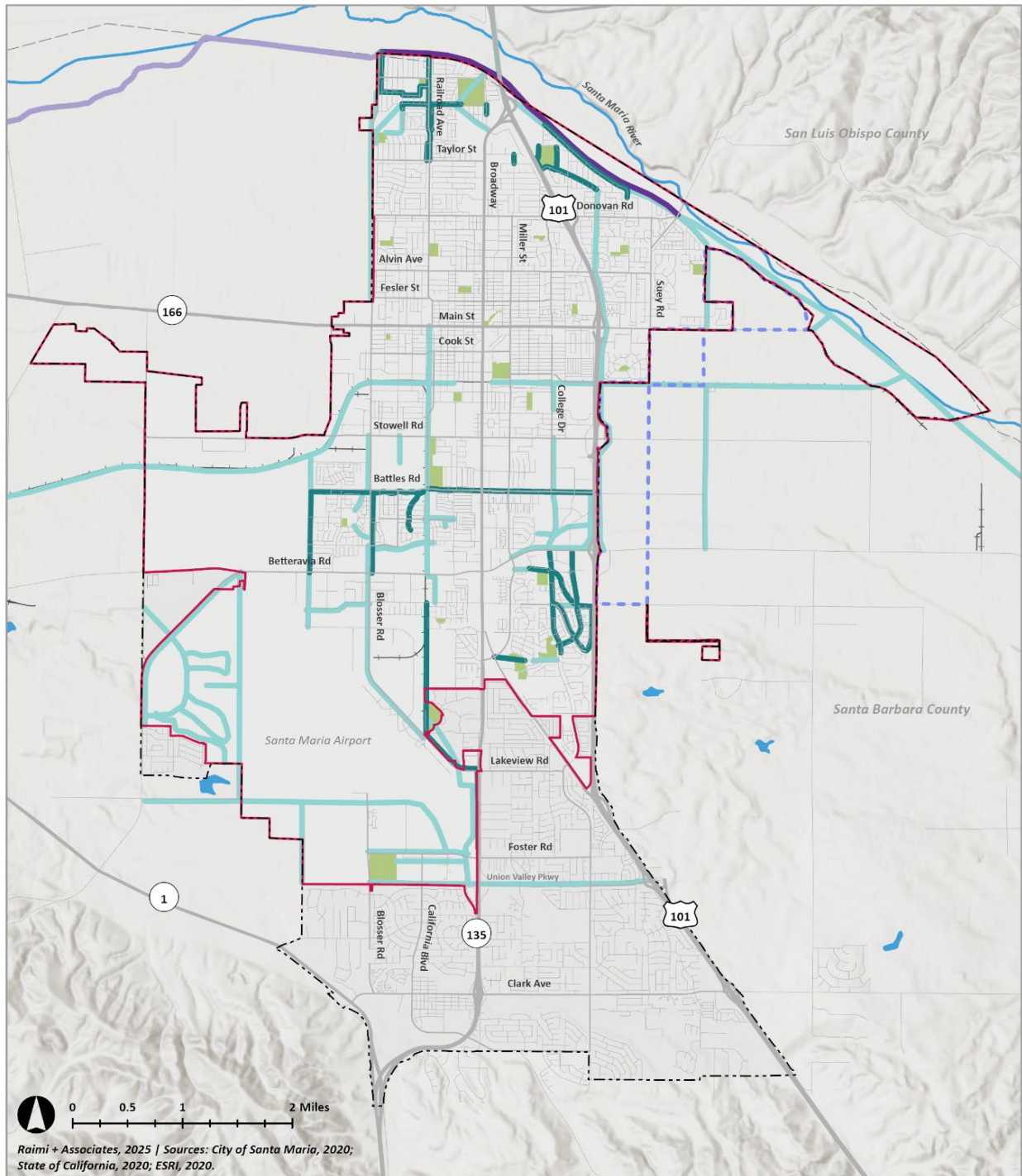
El sistema de senderos de Santa María incluye 4,7 millas de senderos de uso compartido de Clase 1, 7,1 millas de senderos dentro de los límites de la ciudad y 14 millas adicionales de senderos en el Parque del Rancho Los Flores (véase la Figura REC-2). El Plan de Transporte Activo (ATP) de la ciudad cubre la planificación, el mantenimiento y la mejora del sistema de senderos. El ATP adoptado más recientemente (2020) propone mejoras en las instalaciones existentes del sendero, incluyendo orientación, asientos, iluminación y un aumento previsto a 26,3 millas de senderos de uso compartido de Clase 1.

Figure REC-1: Instalaciones recreativas



- Current Santa Maria City Limits
- Current Sphere of Influence
- Planned Annexation Area and Sphere of Influence
- Railroads
- Freeways and Highways
- Santa Maria River
- Water
- Parks
- County Boundaries
- Recreational Facilities

Figure REC-22: Sistema de senderos



0 0.5 1 2 Miles

Raimi + Associates, 2025 | Sources: City of Santa Maria, 2020; State of California, 2020; ESRI, 2020.



- Current Santa Maria City Limits
- Current Sphere of Influence
- Planned Annexation Area and Sphere of Influence
- Railroads
- Freeways and Highways
- Santa Maria River
- Water
- Parks
- County Boundaries
- Existing Levee Trail\*
- Existing Class I Paths
- Proposed Levee Trail\*
- Proposed Class I Paths

\*While the Levee Trail is owned by the Santa Barbara County Flood Control and Water Conservation District, the City maintains a use agreement and provides maintenance and litter clean-up.

## Parques

La ciudad de Santa María posee y mantiene 30 parques (véase Figura REC-3, Tabla REC-2). Las adicionales del parque instalaciones incluyen el Parque del Rancho Los Flores y parques gestionados por el condado, como los Parques Comunitarios Waller y Orcutt.

*Multiple children playing at Russell Park located on the west side of the City.*



## Evaluación de necesidades y plan de acción de Leisure

La Evaluación y Plan de Acción de Necesidades de Ocio se actualiza cada cinco años para reflejar las tendencias recreativas y los cambios demográficos en la planificación de mejoras en los servicios recreativos y de parques. El Plan es desarrollado por el Departamento de Recreación y Parques y la Comisión de Recreación y Parques, con la colaboración de miembros de la comunidad de Santa María. El Plan evalúa las prioridades de la comunidad, evalúa el progreso y establece objetivos para programas e instalaciones recreativas y de parques. La Evaluación y el Plan de Acción de las Necesidades de Ocio serán uno de los principales medios para implementar el Elemento de Recreación y Parques.



*Arriba a la izquierda: Adulto jugando al pickleball en el complejo deportivo Hagerman.*

*Arriba a la derecha: Adolescentes se reúnen para un torneo de baloncesto en el Centro Comunitario Juvenil Abel Maldonado.*

*Bottom: Los niños juegan con una portería inflable de fútbol en un evento comunitario organizado por el Departamento de Recreación y Parques.*



Figure REC-3: Parques existentes



- Current Santa Maria City Limits
- Current Sphere of Influence
- Planned Annexation Area and Sphere of Influence
- Railroads
- Freeways and Highways
- Santa Maria River
- Water
- Parks
- County Boundaries

Table REC-2: Instalaciones del parque

Park	Total Acreage
Adam Park	32.47
Alice Trefts Park	5.05
Armstrong Park	2.71
Atkinson Park	7.55
Buena Vista Park	4.03
DeJoy Pocket Park	0.16
Enos Ranch Park	6.22
Fletcher Park	2.83
Grogan Park	6.15
Jim May Park	15.59
Joe White Park	2.5
Maramonte Park (South)	3.56
Maramonte Park (North)	5.31
Marilyn Stanley Park	1.98
Memorial Park	4.42
North Preisker Ranch Park	3.03
Oakley Park	6.36
Simas Park	12.53*
Pioneer Park	15
Preisker Park	38.93
Rice Park	2.5
Robert Aquistapace Park	1.8
Rodenberger Park	5.13
Rosalind Perlman Park	2.87
Rotary Centennial Park	16.9
Russell Park	1.36
Sierra Vista (Edwards) Park	6.5
Taylor Pocket Park	0.15
Teresa Machado Plaza	0.67

Park	Total Acreage
Tunnell Park	6.68
Westgate Ranch (Bob Orach Park)	2.35

*\*Las superficies de superficie incluyen el Centro Acuático Paul Nelson, el Centro Comunitario Juvenil Abel Maldonado y Elk's Field*

**Fuente: Evaluación y Plan de Acción de las Necesidades de Ocio de Santa Maria Recreation and Parks, 2025.**



*Parque infantil en North Preisker Ranch Park.*

*Esta página se ha dejado intencionadamente en blanco.*

# Cuestiones y oportunidades

Esta sección describe los temas y oportunidades que informaron las Políticas de Recreación y Parques.

**Acceso equitativo a parques e instalaciones recreativas.** En 2020, la proporción de 2,5 acres por cada 1.000 habitantes de Santa María no alcanzó el objetivo de la ciudad de 5 acres por cada 1.000 habitantes. Entre las zonas desatendidas destacadas se encuentran:

- el noroeste, entre Blosser Road, Taylor Street, Broadway (SR-135) y Donovan Road;
- Tramos de la zona al norte de Main Street, entre Broadway y la US-101 y al este de la US-101;
- La zona al norte de Stowell Road, al este de Broadway, al sur de Main Street (SR-166) y al oeste de la US-101; y,
- La zona residencial al norte de Betteravia Road, al este de Blosser Road, al sur de Battles Road y al oeste de Broadway

El acceso a instalaciones recreativas es limitado en algunas zonas de la ciudad, pero la mayoría de las zonas residenciales están planificadas con parques accesibles, muchos de ellos a poca distancia a pie. A medida que la ciudad crece, será fundamental cerrar estas carencias de servicio priorizando el desarrollo de parques en zonas desatendidas, mejorando el acceso mediante acuerdos de uso conjunto e invirtiendo en instalaciones móviles. Por ejemplo, el desarrollo del Complejo Deportivo previsto representa una oportunidad para ampliar el acceso a instalaciones deportivas y aliviar la presión sobre las instalaciones existentes proporcionando capacidad adicional para programas deportivos juveniles y para adultos.

**Calidad y capacidad del parque.** El crecimiento demográfico en los últimos 25 a 30 años ha contribuido a la sobrepoblación en muchos parques, y se espera que esta tendencia continúe a menos que se añadan nuevos parques o se amplíen las instalaciones existentes. Para cumplir el objetivo del servicio de parques de la ciudad hoy en día, se requerirían más de 270 acres de nuevos parques y más de 440 acres para 2050. Además de la ampliación de parques, será importante optimizar las partes infrautilizadas de los parques existentes e incorporar nuevos parques en futuros Planes Específicos.

**Seguridad y accesibilidad en el diseño de parques.** El acceso al parque es limitado para algunos residentes debido a preocupaciones de seguridad relacionadas con la iluminación, la visibilidad y los cruces de calles. Mejorar la seguridad con la iluminación, los pasos de peatones señalizados y las líneas de visión despejadas puede aumentar la comodidad y fomentar el uso, especialmente para niños, personas mayores y personas con movilidad reducida. Garantizar que los parques incorporen los principios de diseño universal y prioricen el acceso peatonal y ciclista también ayudará a crear instalaciones más seguras y acogedoras.

**Artes, cultura e identidad comunitaria.** Santa María puede fortalecer su identidad cultural mediante un programa ampliado de artes y cultura. Integrar actuaciones y eventos culturalmente diversos puede fomentar el orgullo comunitario, celebrar la diversidad y activar espacios poco utilizados. Al implementar el Plan Director de Arte Público, la ciudad tiene la oportunidad de embellecer sus espacios públicos mientras muestra la rica historia, la diversidad étnica y el aprecio por las artes de Santa María. Las colaboraciones con artistas locales y organizaciones culturales pueden ayudar a ampliar la programación, atraer una mayor participación y reforzar los parques como centros comunitarios vitales.

**Anexión y crecimiento.** A medida que Santa María sigue creciendo mediante anexión, la ciudad debe asegurarse de que los nuevos barrios reciban parques y servicios recreativos adecuados. Desarrollo por fases, sostenible el diseño y estrategias innovadoras de financiación pueden ayudar a la ciudad a mantener servicios de parques y recreación de alta calidad mientras se adapta al crecimiento futuro.



Top izquierda: Músicos tocando en un evento comunitario; Arriba a la derecha: miembros de la comunidad pintando una caja de servicios; Abajo a la izquierda: Arte Público en cajas de servicios; Imagen inferior derecha: Artistas en un evento cultural local.



Mural pintado en la Plaza Machado, en el centro de Santa María.

## Políticas de Recreación y Parques

Las políticas de Recreación y Parques están organizadas en dos secciones que, juntas, crean una hoja de ruta integral para el mantenimiento y mejora de las instalaciones y programas recreativos y de parques.

La sección de *Normas y Diagramas* define los requisitos regulatorios. Las normas establecen niveles de calidad o cantidad que deben cumplirse o cumplirse, mientras que los diagramas ilustran visualmente la intención o aplicación de políticas específicas.

La sección *del Marco de Políticas* describe los objetivos, políticas y acciones de implementación relacionados con Recreación y Parques. Un objetivo describe el futuro deseado por la comunidad. Una política es una declaración específica de intenciones que guía la toma de decisiones. Una acción es una actividad, procedimiento, programa o proyecto que lleva a cabo una política.

### Resumen de la política

Los objetivos, políticas y acciones de implementación del Elemento Recreativo y Parques responden a las necesidades cambiantes de Santa María promoviendo un sistema moderno, bien mantenido y accesible de parques y recreación.

El Elemento hace hincapié en la ampliación y mejora de parques e instalaciones recreativas para cumplir con los estándares de servicio y acomodar a una población en crecimiento, al tiempo que mejora la conectividad mediante un sistema integral de senderos y el uso compartido de tierras públicas (Objetivos REC-1 y REC-2).

The Element impulsa una programación recreativa diversa e inclusiva, incluyendo programas móviles, actividades culturales y actividades de divulgación dirigidas en varios idiomas para fomentar la diversidad y garantizar que todos los residentes puedan participar (Objetivo REC-3). El Elemento también establece un proceso para monitorizar las necesidades de la comunidad para que la ciudad pueda responder de forma proactiva (Objetivo REC-4), haciendo hincapié en la equidad y la inversión dirigida en barrios desatendidos (Objetivo REC-5).

Para garantizar la eficacia a largo plazo del sistema, el Elemento se centra en estrategias de mantenimiento, seguridad y gestión rentable (Objetivo REC-6), así como en asociaciones con escuelas, organizaciones sin ánimo de lucro y el sector privado para ampliar el acceso y los recursos (Objetivo REC-7). Por último, el Elemento prioriza la resiliencia ambiental y la biodiversidad mediante infraestructuras verdes, paisajismo sostenible y el doble uso de la infraestructura para la recreación y la protección contra inundaciones (Objetivo REC-8).

## Normas

Esta sección establece estándares y niveles de servicio que determinan el desarrollo, mantenimiento y mejora de las instalaciones recreativas y de parques en Santa María. Estos estándares garantizan instalaciones accesibles y de alta calidad, al tiempo que apoyan los objetivos a largo plazo de la ciudad.

### Normas de Instalaciones Recreativas

Los estándares de instalaciones recreativas de la ciudad se detallan en la Tabla REC-3 (*Política REC-1.1.*).

Tabla REC-33: Normas de Instalaciones Recreativas

Clasificación	Estándar: Unidad / Personas
Campo de béisbol/sóftbol juvenil	1 unidad/6.000
Campo de sóftbol para adultos	1 unidad/10.000
Campo reglamentario de béisbol (iluminado)	1 unidad/30.000
Campo de fútbol	1 unidad/5.000
Campo de fútbol americano	1 unidad/50.000
Pista de tenis (iluminada)	1 unidad/2.000
Cancha de balonmano/raquetbol	1 unidad/3.000
Edificio del Centro Comunitario (4.000-8.000 pies cuadrados)	1 unidad/25.000
Centro Sociocultural (15.000-20.000 pies cuadrados)	1 unidad/75.000
Centro de Artes Escénicas (20.000-30.000 pies cuadrados)	1 unidad/75.000
Centro de Mayores (10.000-15.000 pies cuadrados)	1 unidad/50.000
Taller de Artes Visuales Studio	1 unidad/50.000
Gimnasio (12.000-14.000 pies cuadrados)	1 unidad/25.000
Piscina Comunitaria	1 unidad/20.000
Centro Acuático (temporada extendida; discapacitados)	1 unidad/50.000

### Estándar del Parque

El estándar de parque de la ciudad es **de 5 acres de espacio por cada 1.000 residentes** (*Política REC-2.1.*)<sup>1</sup>

<sup>1</sup> A efectos de este estándar, la superficie total incluye tanto parques como instalaciones recreativas.

## Marco de políticas

**Instalaciones recreativas modernas.** Un sistema integral y bien integrado de instalaciones recreativas modernas está accesible para todos los residentes de Santa María.

**Policy REC-1.1: Estándares de las instalaciones.** Mantener los estándares establecidos en la Tabla REC-3 mientras se renovan y amplían las instalaciones recreativas.

**Policy REC-1.2: Instalaciones temporales.** Construir y mantener instalaciones recreativas temporales para atender necesidades a corto plazo o atender áreas en espera de desarrollo permanente de instalaciones. Las instalaciones temporales deben cubrir necesidades recreativas básicas y ser eliminadas o mejoradas una vez que haya instalaciones permanentes disponibles.

**Policy REC-1.3: Tierras públicas de uso múltiple.** Promover el uso compartido de las tierras públicas cuando sea factible para fines recreativos.

**Policy REC-1.4: Instalaciones existentes.** Garantizar que las instalaciones e infraestructuras recreativas existentes se mantengan por igual a la luz de las instalaciones planificadas en las zonas recién anexadas de la ciudad.

**Policy REC-1.5: Sistema de senderos.** Desarrollar un sistema de senderos accesibles y bien mantenidos<sup>2</sup> que conecte barrios, parques y espacios abiertos y que apoye múltiples usos, como caminar, montar en bicicleta y correr.

**Action REC-1.5.1:** Ampliar el alcance del Plan de Transporte Activo de la ciudad para crear un nuevo y más sólido Plan Maestro del Sistema de Senderos.

**Action REC-1.5.2:** Implementar y actualizar regularmente el Plan de Transporte Activo de Santa María para permitir conexiones seguras de peatones y ciclistas con las instalaciones recreativas.

**Parques de alta calidad.** Una red sólida de parques de alta calidad satisface las diversas necesidades de todos los residentes de Santa María.<sup>3</sup>

---

<sup>2</sup> Por favor, consulte el Plan de Transporte Activo de la ciudad para un mapa de todos los senderos.

<sup>3</sup> Por favor, consulte el Elemento de Salud y Justicia Ambiental para políticas y acciones centradas en parques y mejoras de instalaciones en barrios desfavorecidos.

**Estándar de parque.** Mantener el estándar de la ciudad de 5 acres de espacio de parque por cada 1.000 habitantes, principalmente en áreas directamente adyacentes a desarrollos residenciales y comerciales.

Adoptar un sistema de clasificación de parques para apoyar el crecimiento estratégico y la gestión de las instalaciones del parque.

**Tasas de mitigación.** Exigir a los promotores que paguen tasas de mitigación del parque para asegurar que los nuevos desarrollos contribuyan a la expansión y rehabilitación de las instalaciones del parque.<sup>4</sup>

Revisar y actualizar regularmente las tasas de mitigación del parque para reflejar las necesidades actuales y los costes de construcción.

**Subvenciones para parques.** Buscar oportunidades de subvención federales, estatales y regionales para apoyar el desarrollo, mejora y mantenimiento de parques e instalaciones.

**Programación inclusiva.** Una amplia variedad de programas es inclusiva, atractiva y receptiva a la comunidad, reforzando el bienestar de los residentes, la conexión social y la implicación cultural.

**Programación inclusiva.** Ofrecer una programación recreativa inclusiva y diversa que satisfaga las diversas necesidades de todos los residentes, incluyendo programas en español, mixteco y tagalo.

**Programación móvil.** Implementar actividades recreativas móviles para llegar a zonas desatendidas, llevando programas directamente a los barrios para garantizar un acceso equitativo a la recreación en toda la ciudad.

**Artes y cultura.** Incorporar arte público, actividades culturales y actuaciones musicales y teatrales en los espacios del parque para fomentar la identidad comunitaria. Cuando sea posible, colabora con artistas y organizaciones de Santa María.<sup>5</sup>

Implementar el Plan Maestro de Arte Público de la Ciudad colaborando con partes interesadas, artistas y organizaciones artísticas para mejorar los espacios públicos y celebrar el rico patrimonio artístico de la ciudad.

---

<sup>4</sup> Por favor, consulte los Elementos de Uso y Circulación del suelo para políticas y acciones adicionales relacionadas con el impacto del desarrollo y las tasas de mitigación.

<sup>5</sup> Por favor, consulte el Elemento de Conservación y Espacio Abierto para políticas y acciones adicionales sobre recursos culturales.

**Eventos comunitarios.** Sigue promoviendo eventos comunitarios locales que celebren la diversidad cultural de la ciudad, fomenten el orgullo del barrio y fortalezcan los lazos comunitarios. Facilitar eventos en espacios públicos, parques y centros comunitarios, priorizando actividades inclusivas, accesibles y que reflejen los intereses de los residentes.

**Programas para jóvenes y mayores.** Ampliar los programas para jóvenes y personas mayores, según sea necesario, para apoyar estilos de vida saludables y conexiones sociales, fomentando la actividad física, la expresión creativa y la construcción de comunidad intergeneracional.

**Acuáticos.** Seguir desarrollando y ampliando programas e instalaciones acuáticas para promover la seguridad en el agua, las habilidades de natación y el disfrute recreativo para residentes de todas las edades y capacidades.

**Marketing y divulgación.** Utiliza las redes sociales, eventos comunitarios y alianzas con organizaciones locales para aumentar la concienciación y la participación en los programas de recreación y parques de la ciudad.

**Monitorización de condiciones y demanda.** Las instalaciones recreativas y de parque son seguras, funcionales, accesibles y cumplen con los estándares de la ciudad.

**Monitorización de instalaciones.** Monitorizar el crecimiento y la demografía para anticipar la demanda de instalaciones recreativas y de parques y así garantizar que haya servicios adecuados para atender tanto a residentes actuales como futuros.

Implementar y actualizar regularmente la Evaluación de Necesidades de Ocio y el Plan de Acción para guiar la inversión en instalaciones comunitarias, asegurando un apoyo equilibrado tanto para espacios recreativos estructurados como no estructurados.

Actualizar la Evaluación y el Plan de Acción de Necesidades de Ocio cada 5 años para apoyar la planificación, desarrollo, operación y financiación de instalaciones y programas recreativos y de parques en el área de planificación. La Evaluación también evaluará las condiciones de estas instalaciones y programas para asegurar que se cumplan los estándares municipales.

Designa áreas de oportunidad donde se deban priorizar futuras inversiones, con un enfoque específico en comunidades desfavorecidas y barrios históricamente infrainvertidos.

**Acceso al parque.** Parques y espacios recreativos equitativos y sin barreras son accesibles para todos los residentes de Santa María, con instalaciones bien distribuidas e inclusivas para residentes de todas las edades y capacidades.<sup>6</sup>

**Distribución del parque.** Esfuercémonos por ofrecer una distribución equitativa de las instalaciones del parque en todos los barrios, con un enfoque en abordar las carencias en las zonas desfavorecidas, priorizando el desarrollo de parques en zonas de acceso limitado.

Crea un mapa de toda la ciudad que indique los parques, espacios abiertos y distancias a pie para identificar las lagunas de acceso y abordar una distribución equitativa de las instalaciones.

**Diseño universal.** Incorporar principios de diseño universal en el desarrollo y renovación de parques para garantizar que los espacios recreativos sean utilizables por personas de todas las edades y capacidades. Diseñar parques para incluir caminos accesibles, parques infantiles inclusivos y otras comodidades que se adapten a personas con discapacidad, garantizando la plena participación y disfrute de todos.

**Proyecto de ley del Senado 1000 barrios.** Objetivo de que las nuevas mejoras de parques en el Proyecto de Ley del Senado (SB) 1000 afecten a las comunidades desfavorecidas (DACs) para mejorar los resultados en salud pública, reducir los efectos de la isla de calor y abordar desigualdades de larga data en el acceso a los espacios de los parques.

**Mitigación de molestias.** Evita situar parques cerca de carreteras, carreteras u otras fuentes de contaminación de alto volumen para minimizar la exposición al ruido, la contaminación del aire y los riesgos para la seguridad. Cuando la proximidad a dicha infraestructura sea inevitable, incorpora elementos de diseño como barreras acústicas, amortiguadores de vegetación y cruces seguros para mitigar posibles impactos en la salud.<sup>7</sup>

**Servicios y mantenimiento.** Las instalaciones recreativas y de parque están bien mantenidas.

**Mantenimiento de instalaciones.** Realizar el mantenimiento rutinario de las instalaciones recreativas y del parque, incluyendo mantenimiento, reparaciones y mejoras para garantizar la usabilidad y seguridad a largo plazo.

---

<sup>6</sup> Por favor, consulte el Elemento de Salud y Justicia Ambiental para políticas y acciones centradas en el acceso a los parques.

<sup>7</sup> Por favor, consulte los Elementos de Uso del Suelo, Circulación, Ruido y Salud y Justicia Ambiental para las políticas y acciones relacionadas con los conflictos de uso del suelo.

**Distritos de mantenimiento.** Exigir que los desarrollos residenciales y comerciales que requieran un permiso de uso condicional o de desarrollo planificado sean anexados a un Distrito de Mantenimiento de Paisajes (LMD) y, dependiendo de la cantidad de paisajismo de servidumbre pública propuesto, a una Zona de Beneficio Especial (SBZ).

**Mantenimiento rentable.** Implementar estrategias de mantenimiento rentables para las instalaciones de los parques para garantizar la sostenibilidad a largo plazo, como jardinería tolerante a la sequía y el uso de tecnologías inteligentes de riego para reducir los costes operativos.

Estudiar posibles mecanismos de financiación para el mantenimiento y desarrollar estrategias para buscar financiación sostenida, que pueden incluir lo siguiente: financiación de socios públicos y privados; bonos y medidas fiscales; distritos de evaluación; y ampliar la programación recreativa con costas y los contratos de arrendamiento.

**Seguridad.** Promover la seguridad en los parques implementando características de Prevención del Crimen a través del Diseño Ambiental (CPTED), como iluminación adecuada, líneas de visión claras, vigilancia y paisajismo estratégico, y apoyando a los guardabosques encargados de patrullas en las instalaciones del parque.

**Vandalismo.** Reducir el vandalismo mediante estrategias proactivas como el mantenimiento regular y el uso de materiales resistentes al vandalismo.

**Apoyo comunitario.** Crear una red de voluntarios para ayudar en el mantenimiento del parque y las zonas recreativas. Considera movilizar programas extraescolares, negocios locales y organizaciones sin ánimo de lucro para ayudar con pequeños proyectos de mantenimiento, jardinería y limpieza.

**Asociaciones.** Las colaboraciones con entidades públicas y privadas amplían el acceso a instalaciones y servicios recreativos y de parques para maximizar la disponibilidad de recursos para la comunidad.

**Acuerdos de uso conjunto.** Aumentar los recursos recreativos mediante la coordinación continua con los distritos escolares de Santa Maria, el Allan Hancock Community College y el condado de Santa Bárbara.

**Instalaciones del condado.** Facilitar el acceso a instalaciones recreativas propiedad del condado para los residentes de la ciudad mediante acuerdos de cooperación, asegurando que los activos de la ciudad y del condado se complementen mutuamente para ofrecer un servicio fluido.

**Asociaciones público-privadas.** Fomentar las asociaciones público-privadas para mejorar las instalaciones recreativas y la programación donde no haya servicios públicos disponibles.

**Colaboraciones de programación.** Colaborar con organizaciones locales para desarrollar una instalación recreativa polivalente para eventos al aire libre.

**Parques resistentes.** Los parques y espacios recreativos son resistentes a los desafíos medioambientales y mejoran la biodiversidad local.<sup>8</sup>

**Protección de espacios abiertos.** Preservar y ampliar los espacios abiertos en parques públicos que proporcionen beneficios ecológicos y paisajísticos para los residentes.

**Protección contra inundaciones.** Incorporar estrategias de gestión de inundaciones en las áreas del parque, utilizando espacios verdes para la retención de aguas pluviales con el fin de reducir el riesgo de inundaciones y mejorar la seguridad pública.

**Infraestructura de doble uso.** Nuevas y existentes cuencas de retardación, servidumbres de drenaje, servidumbres de servicios públicos y corredores de espacios abiertos pueden mejorarse con fines recreativos como condiciones para el desarrollo, pero solo cuando se considere que la infraestructura sirve a un beneficio público, como un espacio recreativo regional para uso público general (por ejemplo, un campo deportivo). En tales casos, el diseño, la configuración, el tamaño y el acceso público deben cumplir con los requisitos del Departamento de Recreación y Parques y del Departamento de Obras Públicas.

---

<sup>8</sup> Por favor, consulte el Elemento de Conservación y Espacios Abiertos para más políticas y acciones centradas en espacios abiertos, hábitat natural, gestión de aguas pluviales y biodiversidad.

**Paisajismo sostenible.** Promover el uso de plantas autóctonas y jardinería tolerante a la sequía para aumentar el valor ecológico, reducir el consumo de agua y apoyar la fauna local.

**Dosel de árboles y sombra.** Amplía la cobertura del dosel arbóreo en los parques para proporcionar sombra, reducir los efectos de isla de calor urbana y mejorar el confort de los visitantes.<sup>9</sup>

**Biodiversidad.** Apoyar la biodiversidad en parques y espacios abiertos integrando elementos de diseño ecológico y señalización educativa para aumentar la conciencia pública sobre la conservación urbana.

**Infraestructura verde.** Incorporar elementos de infraestructura verde, como bioswales y superficies permeables, en los parques para gestionar las aguas pluviales y mejorar la calidad del agua.

---

<sup>9</sup> Consulte el Elemento de Conservación y Espacios Abiertos para más políticas y acciones sobre la silvicultura urbana.